

MAT: Autoriza orden de compra menor a 10 UTM

Monte Patria, 01 de septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N°11.444.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación Municipal para el año 2017.

CONSIDERANDO:

- Pedido de Material N°1279, de fecha 29.08.2017
- Cuadro Comparativo 2992-2095-SE17
- Certificado de disponibilidad 2992-2095-SE17
- Cotización del Proveedor Cristian Díaz Plaza RUT.19.021.738-8 por un valor \$357.000.- IVA incluido
- Cotización del Proveedora Rosa Haydee Tapia Rojo, RUT. 9.620.384-5, por un valor de \$345.100.- IVA incluido
- Cotización del proveedora Fanny Aguirre Lara , RUT. 7.193.317-2, por un valor \$357.000.- IVA incluido

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición 2992-2095-SE17, menor a 10 UTM, por colaciones almuerzo a entregar el día 05 de septiembre del 2017, en dependencias del Camping Municipal, para actividad PADEM, en donde participan los establecimientos educacionales de la comuna, a entregar por la proveedora **ROSA HAYDEE TAPIA ROJO RUT. 9.620.384-5**, por un valor de **\$345.100.-** (trescientos cuarenta y cinco mil, cien pesos)
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demanda la compra a la cuenta 215 22 01 001 001 003 "Alimentos utilizados en jornadas de capacitación, perfeccionamiento y otras actividades afines" Área de Gestión 1-2-1, del presupuesto vigente del Departamento de educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

Retty Bravo Rojas



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"